

Medidas específicas de protección en relación con la lengua azul

16-07-2015

Normativas

Objeto:

Orden AAA/2029/2014, de 29 de octubre:

El objeto de la presente orden es establecer medidas específicas de protección contra la lengua azul, de aplicación a todo el territorio nacional.

Concepto:

Los aspectos que se recogen en la Orden AAA/2029/2014, de 29 de octubre, son los siguientes:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Artículo 2. Definiciones.

Artículo 3. Requisitos para los movimientos intracomunitarios y hacia zona libre de animales, su esperma, óvulos y embriones de especies sensibles desde las zonas restringidas.

Artículo 4. Requisitos para los movimientos nacionales de animales de especies sensibles dentro y entre las zonas restringidas.

Artículo 5. Requisitos para los movimientos nacionales de esperma, óvulos y embriones de especies sensibles dentro y entre las zonas restringidas.

Artículo 6. Régimen sancionador.

Disposición adicional única. Modificación de las zonas restringidas.

Disposición transitoria única. Movimientos desde la zona de vacunación obligatoria frente al serotipo 1.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Disposición final primera. Título competencial.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

ANEXO I: Zona restringida frente a los serotipos 1 y 4 del virus de la lengua azul

ANEXO II: Tabla 1: Cálculo del tamaño de muestra necesario para detectar la presencia de la enfermedad supuesta una prevalencia del 10%, con un grado de confianza del 95%

Base legal:

ORDEN de 3 de noviembre de 2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) y se regula el movimiento pecuario de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2004-25794-25796.pdf> [1]

Orden APA/1202/2006, de 24 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2006-1202-16003-16010.pdf> [2]

ORDEN de 2 de mayo de 2006, por la que se deroga la Orden de 3 de abril de 2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) y se regula el movimiento pecuario de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 87, de 10.5.2006).

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2006-7-8.pdf> [3]

Corrección de errores de la Orden de 2 de mayo de 2006, por la que se deroga la Orden de 3 de abril de 2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) y se regula el movimiento pecuario de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

[http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/COR2006-9\(2\).pdf](http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/COR2006-9(2).pdf) [4]

Orden APA/1901/2006, de 14 de junio, por la que se modifica la Orden APA/1202/2006, de 24 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2006-1901-23012.pdf> [5]

Decisión de la Comisión, de 18 de agosto de 2006 que modifica la Decisión 2005/393/CE por lo que respecta a las zonas restringidas en relación con la fiebre catarral ovina en España y Portugal.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2006-60-61.pdf> [6]

Decisión de la Comisión, de 15 de septiembre de 2006, que modifica la Decisión 2005/393/CE por lo que respecta a las zonas restringidas en relación con la fiebre catarral ovina o lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2006-7-12.pdf> [7]

ORDEN APA/2968/2006, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Orden APA/1202/2006, de 24 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2006-2968-34040.pdf> [8]

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 13 de octubre de 2006 que modifica la Decisión 2005/393/CE por lo que respecta a las condiciones que se aplican a los traslados de animales desde las zonas restringidas o a través de ellas en relación con la fiebre catarral ovina.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2006-52-58.pdf> [9]

Orden APA/3597/2006, de 24 de noviembre, por la que se modifica la Orden APA/1202/2006, de 24 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2006-3797-41319-41320.pdf> [10]

Orden APA/54/2007, de 22 de enero, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-54-3297-3301.pdf> [10]

Decisión de la Comisión de 14 de febrero de 2007 que modifica la Decisión 2005/393/CE por lo que respecta a las zonas restringidas en relación con la fiebre catarral ovina o lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2007-40.pdf> [11]

Decisión de la Comisión, de 11 de abril de 2007, que modifica la Decisión 2005/393/CE por lo que respecta a las zonas restringidas en relación con la fiebre catarral ovina o lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2007-23-26.pdf> [12]

ORDEN APA/1128/2007, de 26 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-1128-18598-18603.pdf> [13]

Decisión de la Comisión, de 21 de mayo de 2007, que modifica la Decisión 2005/393/CE por lo que respecta a las zonas restringidas en relación con la fiebre catarral ovina o lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2007-37-39.pdf> [14]

Decisión de la Comisión, de 22 de mayo de 2007, que modifica la Decisión 2005/393/CE por lo que respecta a las zonas restringidas en relación con la fiebre catarral ovina o lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2007-44-48.pdf> [15]

ORDEN de 26 de julio de 2007, por la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) ocasionada por virus del serotipo 1 (BTV-1) y se regula el movimiento pecuario de animales de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2007-8-10.pdf> [16]

ORDEN APA/2289/2007, de 26 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. DEROGADA

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-2289-32857-32861.pdf> [17]

Resolución de 30 de julio de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifican los Anexos de la Orden de 26 de julio de 2007, por la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) ocasionada por virus del serotipo 1 (BTV-1) y se regula el movimiento pecuario de animales de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2007-27-28.pdf> [18]

Corrección de errores de la Orden de 26 de julio de 2007, por la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) ocasionada por virus del serotipo 1 (BTV-1) y se regula el movimiento pecuario de animales de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2007-28.pdf> [19]

Orden APA/2371/2007, de 2 de agosto, por la que se modifica la Orden APA/2289/2007, de 26 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-2371-33451-33452.pdf> [20]

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifican los anexos de la Orden de 26 de julio de 2007, por la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) ocasionada por virus del serotipo 1 (BTV-1) y se regula el movimiento pecuario de animales de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2007-6-7.pdf> [21]

ORDEN APA/2601/2007, de 10 de septiembre, por la que se modifica la Orden APA/2289/2007, de 26 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-2601-37040.pdf> [22]

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifican los Anexos de la Orden de 26 de julio de 2007, en la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) ocasionada por el virus del serotipo 1 (BTV-1) y se regula el movimiento pecuario de animales de las especies sensibles en la

Comunidad Autónoma de Andalucía.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/DEC2007-248-9.pdf> [23]

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifican los anexos de la Orden de 26 de julio de 2007, en la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina), ocasionada por el virus del serotipo 1 (BTV-1), y se regula el movimiento pecuario de animales de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2007-24.pdf> [24]

ORDEN APA/3046/2007, de 19 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-3046-42710-42713.pdf> [25]

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 19 de octubre de 2007 que modifica la Decisión 2005/393/CE por lo que respecta a las zonas restringidas en relación con la fiebre catarral ovina o lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2007-52-59.pdf> [26]

REGLAMENTO (CE) Nº 1266/2007 DE LA COMISIÓN de 26 de octubre de 2007 por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2000/75/CE del Consejo en lo relativo al control, el seguimiento, la vigilancia y las restricciones al traslado de determinados animales de especies sensibles a la fiebre catarral ovina.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-1266-37-52.pdf> [27]

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de julio de 2007, por la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) ocasionada por virus del serotipo 1 (BTV-1) y se regula el movimiento pecuario de animales de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/COR2007-7.pdf> [28]

ORDEN APA/3544/2007, de 5 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-3544-50373-50377.pdf> [29]

CORRECCIÓN de errores de la Orden APA/ 3544/2007, de 5 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/COR2007-51370.pdf> [30]

ORDEN APA/3864/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-3864-53833-53838.pdf> [31]

ORDEN APA/84/2008, de 28 de enero, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-84-5232-5238.pdf> [32]

ORDEN APA/506/2008, de 27 de febrero, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-506-12377-12382.pdf> [33]

ORDEN ARM/1200/2008, de 29 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-1200-22146-22151.pdf> [34] DEROGADA

Orden ARM/2309/2008, de 31 de julio, por la que se modifica la Orden ARM/1200/2008, de 29 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-2309-33248-33250.pdf> [35]

Orden ARM/2510/2008, de 28 de agosto, por la que se modifica la Orden ARM/1200/2008, de 29 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-2510-35700-35702.pdf> [36]

ORDEN ARM/3054/2008, de 27 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-3054-42801-42804.pdf> [37]

Orden ARM/575/2010, de 10 de marzo, por la que se modifica la Orden ARM/3054/2008, de 27 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2010-575-24844-24845.pdf> [38]

Orden ARM/3023/2010, de 24 de noviembre, por la que se modifica la Orden ARM/3054/2008, de 27 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2010-3023-98157-98159.pdf> [39]

Orden ARM/3373/2010, de 27 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2010-3373-108811-108158.pdf> [40]

Orden ARM/1614/2011, de 9 de junio, por la que se modifica la Orden ARM/3373/2010, de 27 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-1614-61231-61232.pdf> [41]

Orden AAA/570/2013, de 10 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-570-27541-27545.pdf> [42]

Orden AAA/2201/2013, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Orden AAA/570/2013, de 10 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-2201-94151-94154.pdf> [43]

Orden AAA/2029/2014, de 29 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-2029-89569-89572.pdf> [44]

Resolución de 4 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se actualiza el anexo I de la Orden AAA/2029/2014, de 29 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-04-11-92997.pdf> [45]

Resolución de 17 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se actualiza el anexo I de la Orden AAA/2029/2014, de 29 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-17-11-95604.pdf> [46]

Resolución de 25 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se actualiza el anexo I de la Orden AAA/2029/2014, de 29 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-25-11-97168.pdf> [47]

Resolución de 12 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se actualiza el anexo I de la Orden AAA/2029/2014, de 29 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-12-12-102313.pdf> [48]

Orden AAA/88/2015, de 29 de enero, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-88-7705-7710.pdf> [49]

Orden de 19 de marzo de 2015, por la que se ponen a disposición de las personas titulares de explotaciones ganaderas y de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, las vacunas necesarias para la lucha contra la enfermedad de la lengua azul en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-19-03-488-489.pdf> [50]

Orden AAA/1424/2015, de 14 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ORD2015-1424-59017-59022.pdf> [51]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2004-25794-25796.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2006-1202-16003-16010.pdf>

[3] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2006-7-8.pdf>

[4] [http://besana.es/legislacion/leg/boja/COR2006-9\(2\).pdf](http://besana.es/legislacion/leg/boja/COR2006-9(2).pdf)

[5] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2006-1901-23012.pdf>

[6] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2006-60-61.pdf>

[7] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2006-7-12.pdf>

[8] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2006-2968-34040.pdf>

[9] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2006-52-58.pdf>

[10] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2006-3797-41319-41320.pdf>

[11] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2007-40.pdf>

[12] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2007-23-26.pdf>

[13] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-1128-18598-18603.pdf>

[14] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2007-37-39.pdf>

- [15] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2007-44-48.pdf>
- [16] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2007-8-10.pdf>
- [17] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-2289-32857-32861.pdf>
- [18] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/RES2007-27-28.pdf>
- [19] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/RES2007-28.pdf>
- [20] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-2371-33451-33452.pdf>
- [21] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/RES2007-6-7.pdf>
- [22] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-2601-37040.pdf>
- [23] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/DEC2007-248-9.pdf>
- [24] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/RES2007-24.pdf>
- [25] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-3046-42710-42713.pdf>
- [26] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2007-52-59.pdf>
- [27] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-1266-37-52.pdf>
- [28] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/COR2007-7.pdf>
- [29] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-3544-50373-50377.pdf>
- [30] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/COR2007-51370.pdf>
- [31] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-3864-53833-53838.pdf>
- [32] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-84-5232-5238.pdf>
- [33] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-506-12377-12382.pdf>
- [34] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-1200-22146-22151.pdf>
- [35] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-2309-33248-33250.pdf>
- [36] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-2510-35700-35702.pdf>
- [37] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-3054-42801-42804.pdf>
- [38] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2010-575-24844-24845.pdf>
- [39] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2010-3023-98157-98159.pdf>
- [40] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2010-3373-108811-108158.pdf>
- [41] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-1614-61231-61232.pdf>
- [42] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-570-27541-27545.pdf>
- [43] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-2201-94151-94154.pdf>
- [44] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-2029-89569-89572.pdf>
- [45] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-04-11-92997.pdf>
- [46] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-17-11-95604.pdf>
- [47] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-25-11-97168.pdf>
- [48] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-12-12-102313.pdf>
- [49] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-88-7705-7710.pdf>
- [50] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-19-03-488-489.pdf>
- [51] <http://www.besana.es/sites/default/files/ORD2015-1424-59017-59022.pdf>